Asunción, 28 de junio de 2016

ADENDA N°3

Contratación por Excepción "SERVICIO DE CATERING PARA COMEDORES, GUARDERIAS Y HOGARES ABRIGO" ID N° 310.979

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

f) Criterio para desempate de ofertas (debe decir)

En caso de empate en el precio unitario de dos o más ofertas, se adjudicará a aquella que posea el mayor coeficiente de Liquidez en el análisis de ratios financieros.

Para el desempate de los consorcios: En primer lugar, se analizará los ratios financieros de liquidez del socio líder del consorcio, y el consorcio que posea los mejores ratios, será considerado como el mejor calificado.